

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Diciembre Tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2014-00070-00
Serie: De Ejecución
Sub-Serie: Ejecutivo Singular de Menor cuantía
Demandante: Bancolombia S.A
Demandados: Arístides Díaz Páez y Otro.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante **Bancolombia S.A**, a través de su apoderado Dr. **Antonio Núñez Ortiz**, no fue objetada por la parte ejecutada **Arístides Díaz Páez y Luís Alberto Rosales Jiménez**, el Juzgado le IMPARTE su APROBACIÓN.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Rodríguez Barreto', written over the typed name.